

RR.EE. (DIFROL) OF. PUB. N° 240,

OBJ: Responder oficio que se indica.

REF: Su oficio 91615 del 13.01.2025

Santiago, 30 ENE 2025

DE: **MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

A: **SEÑOR PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

1. Me dirijo a US. en relación al oficio indicado en la referencia, mediante el cual el honorable diputado Felipe Donoso Castro solicita que se informe sobre *“los requisitos para el ingreso desde Chile hacia Argentina y viceversa respecto de vehículos todo terreno, indicando las medidas a implementar con el propósito de facilitar su circulación en los términos que requiere”*.
2. En relación con el requerimiento del diputado Donoso Castro, puedo informar a US. que, según la Ley N° 9024 de la Provincia de Mendoza sobre Normas para la Seguridad Vial, está prohibido conducir en la vía pública *“en motos deportivas, cross, enduro, cuatriciclo, arenero, karting, cualquiera sea su cilindrada o cualquier otro tipo de vehículo que no cumpla con las condiciones técnicas de seguridad activas y pasivas.”*
3. Sin perjuicio de lo anterior, informo a US. que las materias específicas que consulta el señalado parlamentario no son de competencia de esta Secretaría de Estado, sino que corresponden a la autoridad aduanera correspondiente. Por su parte, las características técnicas de los vehículos para la homologación de su circulación, tanto por territorio nacional, como por los países limítrofes, deben ser consultadas ante la autoridad respectiva del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a US.,




ALBERT VAN KLAVEREN STORK
Ministro de Relaciones Exteriores

DISTRIBUCIÓN:

1. SEÑOR PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
2. RR.EE. Archigral
3. RR.EE. Segen, archivo

